

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 2027

(Junio 23 de 2016)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD

De acuerdo a la normatividad vigente se entiende como **"Incapacidad por Enfermedad General"** el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hacen las EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente en forma temporal su profesión u oficio habitual;

Que conforme al artículo 18 del Decreto Ley 3135 de 1968, y los artículos 8 al 18 del Decreto 1844 de 1969, el valor a pagar por concepto de incapacidad por enfermedad general es de las dos terceras (2/3) partes que devenga el trabajador durante los primeros noventa (90) días y la mitad (1/2) del salario durante los siguientes noventa (90) días.

Que el Decreto 2943 de 2013, modifica el parágrafo 1° del artículo 40 del Decreto 1406 de 1999, el cual determina "En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente.

Que la funcionaria **ALBA PATRICIA LOAIZA RAMIREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 40,772,062, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **MEDICO GENERAL**.

Que ha presentado en la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", un certificado de incapacidad medica por enfermedad general, con diagnostico **J209** expedida por **CAFESALUD EPS**, por Tres (03) días contados por el periodo comprendido el 16 de Junio al 18 de Junio de 2016.

Que es procedente ordenar el pago del Auxilio por enfermedad correspondiente al citado funcionario, de acuerdo con la siguiente liquidación:

SALARIO BASE

Asignación Básica

Incapacidad cien por ciento los dos (100% -2) primeros días

Incapacidad dos terceras (2/3) partes por Un (1) día

TOTAL A CANCELAR:

\$ 2.269.000.00

\$ 151.269.00

\$ 50.424.00

\$ 201.693.00

En Virtud de lo anterior,

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**

RESUELVE:

Artículo Primero: Conceder licencia por enfermedad general, con diagnóstico **D170** a la **ALBA PATRICIA LOAIZA RAMIREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 40,772,062, por Tres (03) días contados por el periodo comprendido el 16 de junio al 18 de junio de 2016


Artículo Segundo: Ordenar el pago de la suma de **DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$201.693.00) PESOS MCTE**, a favor **ALBA PATRICIA LOAIZA RAMIREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 40,772,062, en la nómina del mes de junio de 2016.


Artículo Tercero: Adelantar los trámites de liquidación y pago de la incapacidad ante la **CAFESALUD EPS**, donde está cotizando el funcionario en salud.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Veintitrés (23) días del mes de Junio de 2016.


ERIKA PAOLA LOSDA CARDOZA
Gerente (E)


HENRY CAMACHO MONJE
Subgerente (E)


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO P
Gestor Talento Humano


SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA
Apoyo Jurídico de talento Humano

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**

CF CORPORACION IPS HUILA - LOS ROBLES

N°701010000628146

Fecha 6/16/2016 10:00:56 AM

Paciente:	CC 40772062 ALBA PATRICIA LOAIZA RAMIREZ	Tipo Afiliado:	COTIZANTE
Convenio:	Convenio CF Corporacion IPS Huila - Los Robles - Pos Capitacion	Teléfono:	8627447
Nivel Salarial:	3 Tipo Plan: POS Contributivo	Edad:	0
PS Primaria:	CF Corporacion IPS Huila - Los Robles	Gestacional:	3
Tipo Incapacidad:	Ambulatoria No Quirúrgica N° Inc. Anterior: 0 NUEVA	Días Incapacidad:	3
Fecha Inicial Inc.	16/06/2016	Fecha Final Inc.	18/06/2016

Concepto Incapacidad	Observaciones	Estado Incapacidad
Enfermedad General		SIN LIQUIDAR
Diagnóstico	J209	

Profesional
Registro Profesional

Diego Jose Valderrama Gonzalez
1075224405